Villa Santa Rosa, 08 de Abril de 2021

DECRETO N° 018/2021

VISTO:

Que la Municipalidad de Villa Santa Rosa ha suscripto con la Secretaria de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, un convenio dentro del marco del Plan "Argentina Hace I" denominado Obra "MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA (Desagües pluviales)"; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a demoras producidas en la entrega de materiales de los proveedores y de los tiempos de ejecución de los trabajos por problemas ocasionados por la pandemia ocasionada por el COVID 19 la Municipalidad se encuentra con la necesidad de solicitar una prórroga de ciento veinte (120) días corridos para el final de obra, siendo la fecha sugerida el 2 de agosto de 2021.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) SOLICITESE a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación una prórroga de ciento veinte (120) días corridos para presentar el final de obra "MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA (Desagües pluviales)" en el marco del Plan "Argentina Hace I" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Artículo 2º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer